

Código de conducta.

Marco de actuación ética en Vithas.

Índice de Contenidos

Pág. 3

A. Qué es el Código de Conducta

- Objeto
- Ámbito de aplicación

Pág. 5

B. Carta del Presidente. Nuestro compromiso

Pág. 7

C. Nuestra identidad. El ADN de nuestra actuación

- Nuestra identidad
- Lo que nos caracteriza: El ADN de Vithas
- Misión, Visión y Valores de Vithas

Pág. 9

D. Pautas de conducta Vithas

- Respeto de la legalidad y de los derechos fundamentales
- Principios rectores Vithas
- Relación entre los profesionales: Nuestra máxima es el respeto a las personas
- Relación con nuestros pacientes: Un servicio excelente como valor diferencial
- Relación con nuestros socios, clientes y proveedores: Creando valor mutuo
- Relación con la sociedad: Marca, Responsabilidad Social y Relaciones Institucionales
- Relación con los accionistas: El buen gobierno en Vithas

Pág. 20

E. Gestión del Código de Conducta

A. Qué es el Código de Conducta

Objeto

La Cultura de una organización se construye mediante la concreción de unos valores que deben ser compartidos por todas las personas que la conforman y que reflejan, por lo tanto, su manera de actuar. Esa Cultura es la base sobre la que se construye el Código de Conducta de cualquier empresa, y también la del Grupo Vithas.

A su vez, el Código de Conducta constituye una guía de comportamiento que **orienta la práctica profesional y la toma de decisiones** con el fin último de que las actuaciones se desarrollen cumpliendo las normas legales, éticas, comerciales y financieras que promueve Vithas,

y también refleja el interés de la compañía por la prevención, detección y erradicación de malas prácticas o irregularidades relacionadas con los incumplimientos de la Ley, del propio Código y del resto de normas internas.

Este Código no es un elemento aislado sino que, junto con otros protocolos, procedimientos y manuales internos, conforma la fórmula exclusiva y diferencial sobre la que se articulan las políticas y los estándares de comportamiento para todos los profesionales en la forma que el siguiente gráfico representa:

Misión, Visión, Valores	Principios esenciales , que determinan a dónde vamos, el horizonte, así como los fundamentos que definen la esencia de nuestra Cultura.
Código de Conducta	Conjunto de estándares éticos que guían las actuaciones y los comportamientos de las personas, en consonancia con nuestra Cultura.
Procesos	Protocolos, procedimientos e instrucciones referidos al nivel de servicio en aspectos asistenciales, técnicos, operativos y organizativos.
Manual del profesional	Claves de las competencias de los profesionales Vithas .

Ámbito de aplicación

Este Código de Conducta es de obligada aplicación y cumplimiento para todos los profesionales que, de diferente manera, prestan sus servicios en cualesquiera de las empresas que componen el grupo Vithas, abarcando, sin excepción, desde el órgano de Administración hasta el equipo directivo y pasando por todos los profesionales, bien sean empleados con relación laboral o colaboradores no laborales.

De forma paralela, Vithas animará a sus socios y a sus proveedores de bienes y servicios para que adopten

pautas de comportamiento coherentes como las que se definen en este Código.

En consecuencia, todas las referencias de este Código abarcan y afectan a todas y cada una de las sociedades que, conforme al artículo 42 del Código de Comercio, integran el grupo Vithas, así como a todos los profesionales respecto a sus relaciones y actuaciones con los que se denominan grupos de interés. Dentro de los grupos de interés se encuentran otros profesionales, los pacientes y sus familiares, los clientes, los proveedores, las instituciones públicas y privadas, los accionistas y la sociedad en general.

Lo dicho anteriormente no quiere decir que el Código contemple la totalidad de situaciones o circunstancias con las que los profesionales de Vithas se pueden encontrar, sino unas guías o pautas generales que orientan su forma de actuar en el desempeño de su actividad profesional. Por lo tanto, en todas las situaciones que se nos presenten, debemos seguir los principios recogidos en el presente Código de Conducta, evitando cualquier comportamiento que, aunque no viole la Ley, pueda perjudicar la reputación de Vithas y afectar de manera negativa a sus intereses y a su imagen pública.

El Código de Conducta será notificado personalmente a todos los profesionales que forman Vithas, recogiendo expresamente la obligación de su cumplimiento en los contratos con empleados y colaboradores, a quienes les será entregada una copia cuando se incorporen a la Compañía.



B. Carta del Presidente. Nuestro Compromiso



Sabemos que nuestro servicio se fundamenta en ofrecerles la máxima calidad, información y rapidez de respuesta en todas nuestras actividades, pero la excelencia en el servicio solo se consigue si todos los que conformamos Vithas actuamos conforme a una misma Cultura, fuerte y compartida.

Nuestra Cultura se define por los valores de la orientación al paciente, la innovación, la profesionalidad y la confianza. Por lo tanto, los construye cada profesional con su trabajo diario, en cada contacto que mantiene con terceras personas y en cada consulta o asistencia que presta. Esto quiere decir que todas nuestras actuaciones deben estar presididas por un alto sentido ético en nuestro comportamiento. Este es nuestro compromiso con el cuidado de la salud.

Nuestra filosofía de empresa se basa, por encima de todas las cosas, en ofrecer un servicio sanitario de excelencia a cada uno de nuestros pacientes.



Por esa razón, este Código de Conducta está basado en la Cultura mencionada anteriormente y es, a su vez, una fuente de información para actuar conforme a ella, ya que en él se recogen las líneas de actuación que asumimos todas las personas que formamos Vithas, convirtiéndose así en una norma de obligado cumplimiento que rige tanto las relaciones internas en el seno de nuestra organización como aquellas que se mantienen con los grupos de interés. Nuestro Código es una declaración de nuestros elevados estándares de ética e integridad y une a todas las personas que formamos Vithas bajo un conjunto de valores que guían nuestras decisiones y acciones diarias.

Nuestra filosofía de empresa

Cuento con tu apoyo y tu compromiso para guardar y hacer guardar este Código. Con ello, garantiremos la transparencia de nuestras actividades y seguiremos construyendo un futuro sólido basado en la orientación al paciente, la innovación, la profesionalidad y la confianza. Liderar con el ejemplo es una necesidad para todos nosotros. Por ello, los miembros del Consejo de Administración y del equipo directivo queremos ser los primeros en asumir este Código, compartiendo íntegramente su contenido.

Te animo a que leas el Código con atención y a que lo consultes a menudo a modo de guía. La excelente reputación de Vithas se asienta en cómo nos comportamos cada uno de nosotros y en cómo lo hacemos como empresa en su conjunto. Nada es más importante para Vithas y, espero que para ti también, que preservar el buen nombre de la compañía mediante la adopción de los principios de este Código de Conducta.

Muchas gracias por tu implicación.

Jorge Gallardo Piqué
Presidente

C. Nuestra identidad.

El ADN de nuestra actuación

Nuestra identidad

Vithas cuenta con el respaldo y la proyección de futuro que le brinda su accionista Goodgrower.

La asistencia sanitaria de máxima calidad, el crecimiento en la cobertura a nivel nacional y la sostenibilidad a largo plazo son los principales ejes de un proyecto con más de cien años de experiencia. Mediante la creación de nuevas unidades médicas y la adquisición de hospitales y centros especializados, trabajamos para consolidar la presencia geográfica de Vithas.

Lo que nos caracteriza.

El ADN Vithas

Nuestro proyecto se basa, por encima de todo, en ofrecer un servicio excelente a cada paciente. Esta asistencia sanitaria de excelencia va unida al compromiso de contar con los mejores profesionales, una tecnología eficaz, infraestructuras actualizadas y el reconocimiento externo de nuestra labor. Es por ello que en Vithas estamos comprometidos con la calidad en todos sus ámbitos y trabajamos para cumplir los estándares más prestigiosos de la acreditación Joint Commission International.



En Vithas convergen la juventud, la experiencia y la especialización de un numeroso equipo formado por cualificados profesionales, lo que se ve reflejado en nuestros hospitales y centros especializados, pues son referentes en sus respectivas áreas de influencia. Compartimos una visión común y un compromiso a largo plazo: Liderar la atención sanitaria en España en beneficio de la sociedad para acercar la sanidad a la población.

En Vithas queremos proporcionar una atención personalizada, acercándola al paciente de manera tangible y accesible. La información y el acompañamiento al paciente y a sus familiares son parte de nuestra identidad. Es responsabilidad de todas las personas que formamos Vithas conseguir que cada paciente se sienta único. Cada uno de nosotros, desde su responsabilidad, cuidamos la actitud y los pequeños detalles para hacer sentir especial a cada paciente, a través de una atención llevada a cabo con calidad, calidez y cercanía.

Por esta razón, contamos en nuestra organización con el Asesor Personal en Salud, profesionales especialmente formados y preparados para atender a nuestros pacientes y a sus familias a lo largo de todo el proceso, ofreciendo consejo y atención individualizada dentro y fuera de nuestros centros. Todos tenemos que compartir la actitud del Asesor Personal en Salud para que cada persona, desde su puesto, contribuya a construir una experiencia excelente para nuestros pacientes

Misión

Nuestra Misión define nuestra razón de ser: queremos contribuir a mejorar el bienestar de las personas a través del cuidado de su salud, poniendo a su disposición los mejores profesionales, con los criterios científicos y la tecnología más eficaz y segura.

Visión

Nuestra Visión define nuestra aspiración: queremos ser la referencia en excelencia de la sanidad privada en España, diferenciándonos por una sanidad de calidad y un esmerado servicio personal.

Valores Corporativos

■ Profesionalidad:

Nos ganamos la confianza de nuestros pacientes al actuar con honestidad, esfuerzo, responsabilidad y respetando escrupulosamente la legalidad en el desarrollo de nuestra misión y estamos comprometidos con nuestra propia formación y preparación técnica.

■ Innovación:

Potenciamos nuestra iniciativa y participación para mejorar cada día en cada tarea, con el objetivo de ofrecer la mejor atención sanitaria al paciente.

■ Servicio Personal:

Ofrecemos una atención personalizada para superar las expectativas de pacientes y familiares en accesibilidad, acompañamiento, rapidez y trato.

■ Calidad asistencia:

Buscamos la mejora continua en los procesos asistenciales, seguridad del paciente y gestión de la organización, aplicando estándares de consenso internacional.

- *Nos distinguimos por realizar un trabajo riguroso y de calidad.*
- *Trabajamos con motivación y potenciamos nuestra iniciativa y participación.*

D. Pautas de Conducta Vithas

Respeto de la Legalidad y de los Derechos Fundamentales

En la Cultura Vithas es prioritario e inexcusable el cumplimiento de la legalidad, lo que implica la obligación, sin excepciones, de cumplir siempre con la legislación vigente y con las políticas y reglamentos internos. En particular, declaramos nuestro rechazo a cualquier comportamiento, práctica o forma de corrupción, tanto pública como privada, prohibiendo de forma expresa cualquier actuación de esa naturaleza y favoreciendo la toma de decisiones de acuerdo con los principios recogidos en nuestro Código de Conducta.

Estamos comprometidos con la defensa, promoción y respeto de los principios relativos a los Derechos Humanos y con los acuerdos y convenios internacionales relacionados y ratificados por España, especialmente con la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por las Naciones Unidas en 1948, el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño. Defendemos la convivencia pacífica entre las personas y respetamos la multiculturalidad en todos sus aspectos, siempre que no se oponga al cumplimiento de la ley y a la defensa de los Derechos Humanos. Manifestamos nuestro total rechazo al trabajo infantil y a la explotación de personas y nos comprometemos a respetar la libertad sindical, de asociación y de negociación colectiva en los lugares donde desarrollamos nuestra actividad.

Todo esto se traduce en dos pautas o ejes de actuación:



En la Cultura Vithas es prioritario e inexcusable el cumplimiento de la legalidad, lo que implica la obligación, sin excepciones, de cumplir siempre con la legislación vigente y con las políticas y reglamentos internos.

01

Cumplimiento de la legalidad

Todos los profesionales que formamos Vithas actuaremos con **respeto a la Ley y a la dignidad humana** en el desempeño de nuestro trabajo, garantizando los derechos humanos y las libertades públicas.

Nadie, independientemente de su posición en la Compañía, está autorizado a solicitar a un tercero que contravenga lo que establece la Ley y este Código y tampoco podrá justificar un comportamiento que atente contra la Ley o el Código de Conducta amparándose en una orden superior o en el desconocimiento del contenido del Código.

02

Comprometidos con la diversidad

Estamos altamente sensibilizados con la **diversidad** de nuestros pacientes, de las personas que trabajan y colaboran con nosotros y de nuestra comunidad. Por ello, trabajamos para desarrollar actuaciones dirigidas a atender sus necesidades específicas con la máxima comprensión y nos comprometemos a respetar las culturas locales de las comunidades y lugares donde operamos.

Principios rectores Vithas

03

Cuidado de los recursos y bienes

Los profesionales que formamos Vithas tenemos la obligación de hacer un uso responsable y legítimo del patrimonio, bienes e instalaciones que la empresa pone a nuestra disposición para el desempeño del trabajo, como tecnología clínica, material sanitario, ordenadores, teléfonos, correos electrónicos, acceso a internet o cualquier otro instrumento, aparato o herramienta que debe utilizarse y manipularse con el **máximo cuidado y diligencia** para su óptima conservación.

04

Uso profesional de las herramientas de trabajo

Los medios y herramientas de trabajo que sean propiedad de la empresa, incluidos los teléfonos, ordenadores y correos electrónicos corporativos, se destinarán únicamente al **uso profesional**, absteniéndose, en todo caso, de darles un uso particular.

05

Prevención de la corrupción

Queda absolutamente prohibido **solicitar o aceptar**, directa o indirectamente, ventajas o favores, cualquiera que sea su naturaleza, en beneficio propio y personal, con el fin de influir en la decisión de establecer, mantener o finalizar una relación o negocio con un tercero, derivado o relacionado con operaciones efectuadas por o en nombre de Vithas.

Así mismo, queda absolutamente prohibido **prometer u ofrecer** a un tercero, ya sea público o privado, directa o indirectamente, regalos, dádivas o favores no permitidos por este Código y en el tráfico mercantil ordinario, cualquiera que sea su naturaleza y con el fin de obtener, conseguir o retener un negocio o ventaja en operaciones efectuadas por o en nombre de Vithas.

- Esta prohibición hace referencia a **todas las relaciones**, tanto con otros empleados como con pacientes, clientes, proveedores, contrapartes, intermediarios o cualquier otro tercero, ya sea público o privado.
- Se debe **rechazar** tanto el ofrecimiento como la aceptación de cualquier regalo, atención, descuento o invitación que, por su valor, frecuencia u otras características, pueda entenderse que afecta al criterio objetivo en la toma de decisiones de la persona que lo recibe.
- Se consideran **aceptables** aquellos regalos que tengan un valor económico simbólico o sean de carácter promocional o de cortesía. Estos deben tener siempre un carácter desinteresado y no deben buscar ni conseguir una conducta determinada ni un trato de favor. Podrán también aceptarse las invitaciones consideradas ordinarias o habituales conforme a los usos sociales y dentro de unos límites módicos y razonables.
- En todos los supuestos, cuando el regalo, atención o invitación supere el importe económico de cien euros, deberá ser puesto en conocimiento del Comité de Conducta para que decida sobre la manera adecuada de proceder.

06

Lealtad profesional

Los profesionales de Vithas no podremos desarrollar **actividades incompatibles** que concurran o entren en conflicto con nuestra actividad dentro de la compañía sin previo acuerdo o autorización. Se podrán desarrollar actividades laborales y profesionales ajenas a las realizadas en Vithas siempre y cuando estas no interfieran en la jornada de trabajo o en la prestación de servicios pactada, no supongan una merma en la eficacia esperada en el desempeño de nuestras funciones y no se consideren competencia desleal.

07

Conflicto de intereses

Todos los profesionales debemos prevenir los conflictos de interés, evitando el beneficio particular, directo o indirecto derivado de situaciones o circunstancias propiciadas en el ámbito de nuestra relación con Vithas y que supongan un detrimento del **interés legítimo** de la compañía.

08

Participación pública

Se reconoce el derecho de todas las personas a participar en actividades públicas de ámbito político, económico, cultural y social legalmente reconocidas, siempre que éstas no interfieran en el adecuado desempeño de su actividad en la empresa y se desarrollen fuera del horario laboral y de cualquier instalación de la compañía. En estos casos, se actuará a **título estricta-**

mente personal, sin hacer referencia o comprometer el nombre e imagen de Vithas.

09 Confidencialidad de la información

Todos los profesionales de Vithas estamos obligados a proteger la confidencialidad y a guardar **secreto profesional** respecto a datos, informes, estudios, análisis y documentación en su más amplio sentido, que se conozcan en el ejercicio de la actividad profesional. En este apartado se incluyen tanto informaciones y documentos relativos a la propia compañía como de pacientes, clientes o terceros interesados.

Así mismo, estamos obligados a cumplir la normativa de protección de datos de carácter personal y a no revelar a terceros ni hacer un uso indebido de la información confidencial y de especial protección de pacientes, comercial y de negocio.

10 Respeto de la Propiedad Intelectual

Se protegerá la propiedad intelectual de Vithas y se respetará escrupulosamente la propiedad intelectual de terceros. De esta manera, no se revelará ninguna clase de documentación perteneciente a Vithas, salvo que se cuente con autorización expresa del órgano directivo, ni se utilizará dicha documentación en beneficio propio o de un tercero. Esta obligación de confidencialidad persiste, incluso, una vez terminada la relación con Vithas.

11

Seguridad de la información

Se comunicará a la Dirección de Área de Tecnologías de la Información cualquier incumplimiento de la normativa vigente en esta materia, así como cualquier amenaza que pueda afectar a la seguridad de la información.

12

Uso restringido de información confidencial

Todos los profesionales seremos extremadamente cuidadosos en la transmisión de información confidencial, asegurándonos de que se emite y recibe únicamente por los interlocutores necesarios y con las precauciones y garantías debidas.

13

Defensa de la intimidad

Es fundamental respetar el derecho a la intimidad y privacidad en todos los ámbitos de cada persona y, especialmente, de nuestros pacientes. Por esta razón, no divulgaremos o filtraremos ninguna información, noticia o acontecimiento sin autorización expresa del titular de la información. Este respeto a la intimidad se debe **preservar tanto en conversaciones formales como informales** entre profesionales de Vithas y en cualquier momento, tanto dentro como fuera de las instalaciones de la compañía. La interlocución con los medios de comunicación corresponde ser autorizada por la Dirección Corporativa de Comunicación.

Relación entre los profesionales: nuestra máxima es el respeto a las personas

14 Respeto a la dignidad de la persona

La relación profesional dentro de Vithas, en todos los eslabones de la organización, debe regirse por el máximo respeto a las personas, garantizando su dignidad y la protección de su integridad física y moral. En Vithas tratamos a las personas como nos gustaría que nos trataran a nosotros y **la cortesía, la educación, el respeto y la discreción** marcan una diferencia de estilo en todas nuestras relaciones profesionales.

15 Promovemos la escucha y el diálogo permanente

Todos los profesionales de Vithas, especialmente quienes tienen responsabilidad sobre otras personas, estamos comprometidos con la creación de un ambiente de trabajo adecuado para el desarrollo de la actividad y donde todos podamos expresar nuestra opinión y establecer un **diálogo** abierto y honesto.

16 Compromiso con la formación

El **desarrollo profesional** de las personas que integran Vithas debe ser el elemento sustancial de la relación



Las personas que integramos Vithas somos los que debemos marcar la diferenciación de nuestra Compañía en el sector. Por esta razón, la política de Recursos Humanos debe orientarse a crear un buen entorno de trabajo, donde los profesionales puedan desarrollar su talento y potencial, en beneficio del servicio prestado a nuestros pacientes.

con la compañía. Vithas se compromete, por lo tanto, a facilitar una adecuada formación a sus profesionales como base de su desarrollo profesional y del éxito empresarial. A su vez, todos los profesionales debemos estar comprometidos con nuestra continua capacitación y actualización profesional, que será sometida a una valoración objetiva y periódica.

17 Estabilidad y no discriminación

Se fomentará la igualdad de oportunidades y la **estabilidad profesional**. En ningún caso se admitirán discriminaciones por razón de sexo, estado civil, nacimiento, origen étnico, creencias, orientación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal.

18 Igualdad de oportunidades

El acceso al empleo se realizará en base al **mérito y capacidad profesional**, así como a valoraciones objetivas, inspiradas en criterios claros y comprensibles. Con el fin de evitar conflictos de interés que puedan suponer trato de favor, queda prohibido, con carácter general y salvo las excepciones previstas en los procedimientos internos, la contratación en Vithas de candidatos vinculados de manera directa o indirecta con el personal directivo, ya sea por relación matrimonial, familiar, amistad u otras de análoga naturaleza. En todo caso, no se permitirá la dependencia jerárquica entre un empleado y un directivo con el que se mantenga una de las vinculaciones anteriormente indicadas.

19 Seguridad y salud en el trabajo

La base de un buen lugar para trabajar es contar con un entorno profesional sano y cuidadoso con el **bienestar de las personas**. La seguridad y la salud en el trabajo serán una preocupación constante de la organización y de todos los profesionales de Vithas. Debemos cumplir rigurosamente las normas de salud y seguridad, y velar por nuestra propia seguridad, así como por la de las personas afectadas por nuestras actividades.

20 Prevención del acoso

Vithas se compromete a mantener una **tolerancia cero** ante situaciones susceptibles de ser consideradas como acoso o intimidación en el trabajo, ya sea sexual o de cualquier otra naturaleza. Todos los profesionales y, en especial, quienes tengan una posición relevante dentro de la Compañía, deberemos adoptar las medidas oportunas para prevenir este tipo de conductas. La prevención de éstas afectará tanto al centro donde se desarrolla la actividad como a viajes de trabajo y eventos sociales relacionados con la organización.

21 Promovemos la participación activa

Estamos comprometidos con un liderazgo de calidad, impulsando que los líderes garanticen nuestra Cultura a través de una comunicación fluida con sus equipos, siendo accesibles a sus colaboradores y propiciando una dinámica que fomente la **iniciativa y la participa-**

ción, y respete y valore todas las opiniones para alcanzar así los objetivos propuestos.

22

Libertad sindical

Vithas garantiza el derecho fundamental a la libre sindicación de los trabajadores y reconoce a los sindicatos de trabajadores como organizaciones que contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios, respetando el **libre ejercicio** de sus funciones dentro del acatamiento de la Ley. También se garantiza el derecho de los trabajadores a participar en la empresa a través de los órganos de representación legalmente constituidos en los centros de trabajo.

Relación con nuestros pacientes: Un servicio excelente como valor diferencial

23

El paciente, el centro de nuestro servicio

El paciente que acude a nuestros centros, teniendo dónde elegir, nos ha escogido a nosotros, por lo que debemos estar agradecidos y esmerarnos para superar sus expectativas. Nos comprometemos a ofrecer a nuestros pacientes un alto estándar de excelencia, calidad, seguridad e innovación en nuestros servicios, y a comunicarnos con ellos de manera clara y transpa-

rente. Para ello, todos los profesionales gestionaremos la **experiencia del paciente** de forma personalizada en línea con el estilo Vithas.

24

Cuidamos los detalles

Como muestra de respeto y cortesía hacia nuestros pacientes, todos los profesionales seremos cuidadosos en transmitir una **esmerada imagen** que sea reflejo del estilo Vithas. Se utilizará una interlocución cortés y cuidaremos la vestimenta o uniformidad. Así mismo, el entorno de trabajo y las instalaciones en general se mantendrán limpias, en orden y en buen estado de conservación.

25

Promovemos los derechos del paciente

Todas nuestras actuaciones profesionales serán esmeradas con el respeto a la dignidad de la persona del paciente, a su intimidad, a la autonomía de su voluntad y, en general, a todos los derechos que le asisten. En especial, Vithas promoverá en toda la organización la **seguridad del paciente**, implantando prácticas seguras orientadas a minimizar los riesgos asistenciales y a reducir los posibles daños asociados a la asistencia sanitaria. Para garantizar esta seguridad, todos los profesionales nos comprometemos a actuar en coherencia.

26

Proporcionamos constante información

Todos los profesionales de Vithas iremos debidamente identificados con nuestro nombre y cargo y

nos involucraremos en el proceso de **comunicación permanente** con nuestros pacientes. La información y el acompañamiento al paciente y a sus familiares forma parte de nuestra identidad. Cada uno de nosotros, dentro de su responsabilidad profesional, deberá



proporcionar una información veraz, completa y adecuada al nivel de nuestro interlocutor, en el momento y lugar oportunos. Los profesionales Vithas también nos comprometemos a utilizar, custodiar y transmitir la información y documentación clínica guardando la reserva debida.

27

Atendemos las peticiones

Todas las personas que prestamos nuestros servicios en Vithas debemos ser especialmente sensibles a las peticiones que, razonablemente, solicite el propio paciente o sus familiares y procuraremos satisfacerlas con **diligencia**, siempre que ello no vaya en detrimento de la propia asistencia del paciente o de terceras personas.

Relación con nuestros socios, clientes y proveedores: creando valor mutuo

28

Adquirimos compromisos estables

En Vithas queremos ser percibidos como una de las mejores organizaciones de salud para establecer acuerdos y compromisos mediante convenios de colaboración justos, de mutuo beneficio, **duraderos en el tiempo** y que sean generadores de valor para las partes.

29 Creamos valor

En Vithas somos conscientes de que el camino a la excelencia requiere de la identificación y colaboración con socios que aporten sus competencias clave para **crear valor juntos**, tanto a las organizaciones como, fundamentalmente, a nuestros grupos de interés, mejorando, innovando o creando nuevos servicios y procesos. Todos los profesionales promoveremos que esta colaboración e implicación incluya los valores y principios que rigen nuestro Código de Conducta.

30 Respetamos los compromisos asumidos

Basaremos nuestra relación con socios, clientes y proveedores en el respeto, la transparencia y el **cumplimiento de los compromisos** adquiridos. Queremos que nuestra organización sea atractiva y elegida como modelo para el desarrollo de conocimiento, proyectos y actuaciones conjuntas.

31 Documentamos nuestros compromisos

Como garantía de buen gobierno, todos los acuerdos y contratos que se alcancen con socios, colaboradores, clientes o proveedores, estarán **documentados por escrito**.

La confidencialidad, la seguridad de los datos y de la información a la que se tiene acceso, y el respeto a la propiedad intelectual constituirán un compromiso por

parte de todas las personas de nuestra organización y, al mismo tiempo, un **requisito ineludible** para nuestros socios, colaboradores, clientes y proveedores.

32 Competimos lealmente

Vithas compite en el mercado de manera leal, **sin admitir en ningún caso conductas engañosas**, fraudulentas o maliciosas. Así mismo, los profesionales que formamos Vithas rechazaremos cualquier información sobre competidores obtenida de manera impropia o violando la confidencialidad bajo la que la mantienen sus propietarios.

33 Seleccionamos objetivamente a los proveedores

Todos los profesionales de Vithas nos relacionaremos con nuestros proveedores de bienes y servicios de forma lícita, ética y respetuosa. Garantizaremos que la selección de los proveedores se rija por **criterios de mérito, capacidad, objetividad y transparencia**, conciliando el interés de la empresa en la obtención de las mejores condiciones con la conveniencia de mantener relaciones estables con proveedores éticos y responsables. Para ello, Vithas impulsará un registro de acreditación para sus proveedores de bienes y servicios donde se evaluará, entre otros requisitos, que propicien unos valores corporativos asimilables a los exigidos en este **Código**.

Las actividades en materia de compras y aprovisionamientos se desarrollarán con estricto cumplimiento de las normas y procedimientos en vigor. Todos tenemos

la obligación de proteger de manera confidencial la información relativa a las condiciones establecidas en la cadena de aprovisionamiento.

34 Claridad y transparencia en cobros y pagos

Los servicios prestados a los clientes serán facturados con exactitud y claridad, asegurándonos la total **comprensión** por parte del cliente de la factura emitida. Se cuidará con máximo rigor la transparencia en los procesos de cobro y pago.

Relación con la sociedad: marca, responsabilidad social y relaciones institucionales

35 Protección de la marca Vithas

Todos los profesionales debemos respetar la normativa de uso de los elementos de **identidad e imagen corporativa**. La marca Vithas y la de cada una de las sociedades pertenecientes a su Grupo, así como todas las aplicaciones de la identidad de marca de cada centro, deberán tener un uso estrictamente profesional y relacionado con la actividad de Vithas. En consecuencia, el nombre, marca, logo u otra simbología corporativa no podrá ser utilizada, en ningún caso, para motivos o intereses personales y deberán ser aplicados según lo que marque la normativa de imagen y estilo correspondiente.

36 Corresponsables de la reputación Vithas

Debemos considerar el ámbito y alcance de cada una de nuestras actuaciones, tanto profesionales como personales, con el fin de no dañar la imagen y **buena reputación** de la compañía, por lo que es responsabilidad de cada profesional conocer y valorar adecuadamente las prácticas locales.

37 Compromiso social y medioambiente

Vithas mantiene un compromiso social y medioambiental en el desarrollo de sus actividades y en beneficio de todos sus grupos de interés. Entendemos que la Compañía genera impactos sociales, económicos y medioambientales en la comunidad y en el entorno donde prestamos nuestros servicios, por lo que nuestro compromiso se extiende a la identificación y **gestión adecuada de esos impactos**. Esto constituye nuestra contribución al desarrollo sostenible, potenciando los impactos positivos y reduciendo o eliminando los negativos.

38 Involucrados en la sociedad

En Vithas adquirimos un compromiso social, no sólo con nuestros clientes, sino con toda la comunidad y la población en general. Este compromiso se lleva a cabo especialmente a través del **Aula Vithas Salud**, mediante el desarrollo de actuaciones en materia de salud que promuevan la información, hábitos saludables, buenas prácticas y actividades de prevención.

39 Relación ética con las administraciones

La relación con las autoridades e instituciones públicas se hará de forma lícita, ética y respetuosa. Aquellos profesionales de Vithas que mantengan interlocución con representantes de las administraciones públicas deberán estar específicamente autorizados y **documentar las decisiones tomadas**, así como asegurar el cumplimiento de las normas legales e internas de aplicación. Su objetivo es facilitar que los órganos de control de la compañía puedan revisar el cumplimiento normativo en este ámbito.

40 Utilización de recursos públicos y fiscalidad

Vithas se asegurará de que, en su caso, los fondos y ayudas solicitadas o recibidas de las administraciones públicas reciban el **uso adecuado** para el que fueron otorgadas y que la solicitud sea transparente, rigurosa y veraz.

Ningún profesional de Vithas podrá ofrecer, otorgar o conceder, directa o indirectamente, regalos, favores o compensaciones, cualquiera que sea su naturaleza, a autoridades, funcionarios o empleados públicos, más allá de los meramente promocionales o de cortesía, conforme a lo descrito en la Pauta 5.

Vithas cumplirá en todo momento con la normativa fiscal, evitando prácticas que supongan una ilícita elusión del pago de tributos en perjuicio de la Hacienda Pública.

Relación con los accionistas: el buen gobierno en Vithas

41 Gestión transparente

En la relación con nuestros accionistas, como propietarios y actores clave en el desarrollo empresarial, nos guiamos por las **mejores prácticas** de gobierno, mediante una gestión transparente y una información veraz, así como por medio de la auditoría de nuestros resultados.

La información financiera de Vithas se elaborará con fiabilidad y rigor, y reflejará fielmente las transacciones, hechos y demás eventos con relevancia contable, financiera y tributaria. Los empleados de Vithas introducirán la información financiera en los sistemas de la compañía de forma veraz, clara, precisa y en las fechas que corresponda.

42 Gestión eficiente

Todos los profesionales de Vithas trabajamos para que la eficiencia sea una máxima en nuestras actuaciones, en la gestión y en la toma de decisiones, identificando y aplicando aquellas prácticas de gestión, tecnología o conocimiento que nos permitan **crear valor sostenible** a todas las partes interesadas, con los máximos estándares de calidad y teniendo en cuenta los intereses a corto, medio y largo plazo.

E. Gestión del Código de Conducta

Responsabilidad de todos

Nuestro comportamiento profesional, tanto por acción como por omisión, debe ajustarse al cumplimiento de este Código de Conducta. Todos los profesionales que formamos Vithas debemos esforzarnos por mantener una actitud colaboradora y responsable en la identificación de situaciones de incumplimiento real o potencial de los principios éticos y normas de conducta contenidas en este Código y comunicarlas a las instancias encargadas de resolverlas.

Todos cumplimos con nuestro Código Vithas:

Todos, en nuestro trabajo, debemos cumplir la Ley, el Código de Conducta y las políticas de empresa. Nuestra reputación nace de actuar con ética y responsabilidad, y se construye a partir de cada una de las decisiones que tomamos a diario en nuestro trabajo. Nuestro Código, junto con el resto de políticas de la compañía, nos proporciona la información necesaria para realizar nuestro trabajo con ética. Es responsabilidad de cada persona conocer y cumplir las políticas aplicables al trabajo que realizamos y a las decisiones que tomamos. Todos somos ejemplo ante los demás compañeros y somos la imagen de Vithas ante nuestros grupos de interés.

Buscamos apoyo e informamos de inquietudes:

Por su propia naturaleza, el Código de Conducta no puede describir todas y cada una de las situaciones posibles que pueden encontrarse en el trabajo diario. Por ello, es importante que en el caso de no encontrar una respuesta en el Código o de tener alguna duda sobre cómo interpretarlo, solicitemos el asesoramiento adecuado.

Qué se espera de las personas que formamos Vithas:

Que comprendamos y cumplamos las pautas recogidas en el Código y en la Ley, donde quiera que estemos, y que actuemos con integridad y prediquemos con el ejemplo para ser un modelo positivo que inspire a los demás a imitar nuestro comportamiento.

Ante una actuación que nos genere duda, debemos preguntarnos:

- ¿Es legal?
- ¿Es congruente con el Código?
- ¿Está regulada, de alguna manera, en algún procedimiento o protocolo interno?

- ¿Refleja bien mi imagen y la de Vithas?
- ¿Actuaría igual si tuviese repercusión externa?

Si la respuesta a alguna de estas preguntas es “No”, no debemos hacerlo.

Para facilitar la toma de decisiones, se debe considerar que cualquier actuación que realicemos se asiente sobre cuatro premisas básicas:

- Que sea legalmente válida.
- Que sea éticamente aceptable.
- Que sea deseable para la sociedad y para Vithas.
- Que se esté dispuesto a asumir la responsabilidad sobre ella.

Qué se espera de los directores y de los responsables de equipos:

Que refuercen los principios del Código de Conducta, promuevan su implantación y animen a su cumplimiento. Los líderes deben:

- Garantizar que las personas de sus equipos comprenden sus **responsabilidades**, según el Código y otras políticas relevantes.
- Crear **oportunidades** para analizar con sus equipos el Código y reforzar la importancia de su cumplimiento.
- Crear un **ambiente** donde los profesionales se sientan cómodos para presentar inquietudes, sin temor a represalias.
- **Valorar** las conductas conforme al Código y otras políticas de empresa, cuando se evalúe a los empleados.

- Nunca fomentar o dar órdenes para que se logren resultados a expensas de una conducta no ética o **incumpliendo** el Código o la Ley.
- Actuar siempre para **impedir** violaciones al Código o a la Ley por parte de quienes estén bajo su supervisión.
- **Responder** a las preguntas, consultas e inquietudes que surjan sobre la aplicación del Código.

Difusión y comunicación

Se garantizará la **completa difusión de este Código** entre todos los profesionales, mediante los diferentes canales y herramientas de los que la empresa dispone (intranet, comunicados internos, correo electrónico, formación ad hoc, y otros que se definan). En la medida que alcanza a todas las personas de la empresa, trabajaremos para que estas lo conozcan, lo entiendan y lo compartan, y se familiaricen con los valores y principios, comportamientos y compromisos recogidos en este Código.

Procedimiento de actuación

Cualquier profesional que tenga **dudas** sobre la aplicación del Código debe consultar su actuación con el Director de su Área o Centro. También se pueden plantear dudas o solicitar asesoramiento a la Dirección Corporativa de Personas, a la Asesoría Jurídica y al Comité de Conducta.

El profesional que observe una situación que pueda suponer un incumplimiento o vulneración de cualquiera de los principios y normas establecidas en este Código

u observe una actuación o comportamiento ilícito en el seno de la Compañía, deberá ponerlo en conocimiento del Comité de Conducta que actuará en el ámbito de sus funciones como Responsable del Sistema interno de información, tramitando, investigando y resolviendo sobre los actos planteados.

Para la adecuada implementación de este Código es vital la comunicación abierta y sin temor a consecuencias negativas por parte de quien tenga conocimiento de situaciones no éticas o de acciones u omisiones que puedan constituir infracciones penales o administrativas graves o muy graves o que afecten al Derecho de la Unión Europea. Para lograrlo, Vithas garantiza la confidencialidad sobre la persona que informe sobre una actuación contraria al Código o a la legalidad y también garantiza que no le supondrá ningún tipo de consecuencia negativa, ni personal ni profesional. Por otro lado, Vithas podrá adoptar las medidas disciplinarias que procedan cuando se concluya que la denuncia presentada es falsa y ha sido formulada de mala fe.

Las comunicaciones de incumplimientos detectados podrán efectuarse a través del Canal de Conducta de la compañía cumpliendo con lo establecido en la normativa que lo regule mediante el siguiente enlace:

<https://vithas.es/canal-de-conducta/> 

O mediante correo postal dirigido a:

VITHAS SANIDAD
A/a. Comité de Conducta.
C/ Arturo Soria, 107
28043 Madrid

El **Comité de Conducta** conocerá y resolverá sobre los incumplimientos notificados dándoles, en cada caso, el tratamiento que se estime más oportuno, conforme al procedimiento establecido para su gestión. Actuará con total independencia y pleno respeto a las personas afectadas y garantizará, en todo momento, la **confidencialidad** de los casos que tramite.

Vithas garantiza que **no habrá represalias** por poner, de buena fe, un incumplimiento del Código de Conducta o una infracción legal en conocimiento del Comité responsable ni por haber participado en algún procedimiento de investigación. Las decisiones del Comité de Conducta son vinculantes para la empresa y para los profesionales afectados.

Todos los profesionales de Vithas tienen el **deber de cooperar** en las investigaciones que se lleven a cabo sobre posibles incumplimientos.

El incumplimiento de cualquiera de los criterios de actuación contenidos en el presente Código de Conducta podrá ser sancionado de acuerdo con el régimen disciplinario vigente, sin perjuicio de cualesquiera otras consecuencias o responsabilidades en las que el infractor pudiera haber incurrido.

Anualmente, el Comité de Conducta presentará un informe al Consejo de Administración sobre la actividad desarrollada en el ejercicio. En dicho informe quedarán reflejadas las acciones de promoción del Código de Conducta llevadas a cabo, así como las intervenciones consultivas y resolutorias del Comité. Así mismo, el Comité informará a los profesionales de forma periódica y a través de la intranet sobre las consultas aclaratorias que haya tenido que resolver.

El comité de conducta

- Para garantizar la **aplicación** del Código, así como para la supervisión y el control de su cumplimiento, se constituye el Comité de Conducta del Grupo Vithas, que será designado por el Consejo de Administración de la sociedad matriz, Vithas Sanidad S.L.U.
- El Comité de Conducta será el **responsable** de la gestión del Sistema interno de información para todas las empresas que componen el grupo Vithas, conforme a la definición del artículo 42 del Código de Comercio.
- Los miembros del Comité de Conducta se abstendrán de participar en sus sesiones cuando estén involucrados, de manera directa o indirecta, en el asunto a tratar o presenten un conflicto de interés.
- El Comité se **reunirá** al menos una vez al trimestre y siempre que sea necesario para resolver posibles eventos o aspectos relacionados con el Código.
- Las **funciones** del Comité de Conducta serán las siguientes:
 - **Consultivas:** Resolver consultas de interpretación de los principios y las pautas de actuación contenidas en el presente Código y asesorar sobre la forma de actuar en determinadas situaciones.
 - **Resolutivas:** Tramitar, analizar y resolver sobre las comunicaciones de incumplimiento normativo o del Código, recibidas a través del canal de denuncias.
 - **De Vigilancia:** Velar por el cumplimiento del Código de Conducta y proponer la actualización de su contenido para ajustarlo a los cambios que se produzcan en la empresa, el mercado, la sociedad y/o la legislación.
- **Promotoras:** Difundir y promocionar entre los profesionales de Vithas los valores y las normas de actuación que se establecen en este Código.
- El Comité de Conducta no tiene competencia sobre la prevención o resolución de conflictos o dilemas éticos que pudieran generarse en la práctica clínica, que será responsabilidad del **Comité de Ética Asistencial**.





Vithas

Calle Arturo Soria, 107
28043 Madrid
vithas.es